

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE). 2024

INDICE

Introduccion	3
justificacion	4
Marco Normativo:.....	5
Importancia de la Evaluacion:.....	6
Objetivos.....	6
Sistema de Evaluacion de Desempeño	7
Aspectos susceptibles de Mejora	8
Areas Administrativas	9
Difusion, acceso a la informacion Publica.....	10
Cronograma de Actividades.....	11

INTRODUCCIÓN

La Administración Pública Municipal 2020-2024, tiene como uno de los principales objetivos, dar cumplimiento a la obligatoriedad de evaluar los resultados y obtener información valiosa, que nos permita conocer el desempeño, resultados e impactos de las acciones que realiza el gobierno con los recursos públicos que le son asignados, de manera eficiente, eficaz y transparente basando su desempeño en el Sistema Integral de la Gestión para resultados. La Contraloría Interna Municipal presenta el Programa Anual de Evaluación 2024, el cual servirá como herramienta para generar información que nos permita mejorar el desempeño de Programas Presupuestarios; así como, ejercer de forma efectiva el ejercicio del gasto y así dar cumplimiento a las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

El Programa Anual de Evaluaciones es la principal herramienta para la verificación, alineación, creación de valor público del actuar gubernamental, este último eslabón de la cadena permitirá al gobierno generar con sus acciones una solución a problemas públicos para garantizar en la medición el cumplimiento de las metas.

La aplicación de un Sistema de Indicadores, permite llevar a cabo una evaluación certera acerca del desempeño de las acciones emprendidas en resolución de un determinado problema, o en su caso para potencializar o mantener una cuestión que resulte ser de beneficio para el desarrollo; es así, que en este apartado del presente documento se establecen una serie de indicadores generados para una aplicación a partir del proceso de planeación estratégica participativa, mismos que tendrán que ser aplicados de forma directa por el personal que integra la Administración Pública Municipal de Jaltocán, permitiendo generar información viable y precisa, acerca del nivel de avance en materia de reducción de las necesidades de la población.

Este ejercicio es fundamental para consolidar una cultura de transparencia y rendición de cuentas por nosotros mismos y por organismos externos.

JUSTIFICACION

La evaluación de los programas presupuestarios nos ayudará a identificar áreas de mejora, influir en la permanencia o estructuración de los programas y en la obtención de información que contribuirá al fortalecimiento de las políticas de transparencia y rendición de cuentas.

El Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 tiene como propósito es que el mismo, Ayuntamiento sea quien se evalúe y que al interior de la administración municipal se identifiquen los logros e incumplimientos y se tomen las decisiones para modificar las políticas de desarrollo municipal, lo anterior coadyuva a tomar en consideración que la evaluación es un proceso de análisis sistemático y objetivo de una intervención pública, en proceso o concluida, que consiste en identificar las metas alcanzadas y determinar si se obtuvieron en términos de eficiencia, eficacia, calidad, impacto y sostenibilidad.

La evaluación debe hacerse durante la ejecución del plan y una vez concluido el mismo, para saber si los objetivos propuestos se lograron. Los resultados de la evaluación son experiencias acumulables que sirven para mejorar los futuros planes y programas municipales.

MARCO NORMATIVO

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Constitución Política para el Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Ley General de Responsabilidad Administrativa.
- ❖ Ley General Sistema Nacional Anticorrupción.
- ❖ Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo

IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN.

La necesidad de conocer el impacto de la actividad gubernamental y generar elementos de tomas de decisiones, es un elemento fundamental en la orientación de las políticas públicas, por tanto, la evaluación da respuesta a las siguientes preguntas:

¿Qué impacto o resultados se ha obtenido en el bienestar de la población y en la gestión administrativa?

¿Es suficiente lo que se hizo?

¿Qué tan bien o mal se hizo?

¿Qué se necesita hacer para mejorar los resultados obtenidos?

En este orden de ideas, la evaluación, se constituye, como el instrumento que apoya a la administración pública municipal a valorar la ejecución de la acción e identificar el impacto, producto o beneficio en la población, generando con ello valor público; por ende, su importancia radica en que los resultados que genera.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.

El "PAE" tiene como objetivo general: Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del presente ejercicio fiscal con la finalidad de conocer el cumplimiento de los objetivos y en su caso articular los resultados de las evaluaciones como elementos relevantes para fortalecer la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Definir las áreas involucradas en la ejecución del Programa Anual de Evaluación.
2. Determinar los programas y tipos de evaluación que integran el Programa Anual.
3. Precisar el calendario de ejecución de las evaluaciones en el presente ejercicio presupuestal.
4. Determinar los mecanismos de seguimiento a los hallazgos que se identifiquen en los programas presupuestarios.

EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

El Sistema de Evaluación del Desempeño SED implementado se liga con el Presupuesto basado en Resultados PbR en el marco del nuevo Modelo de Gestión con base en Resultados PbR, mismo que fue implementado a partir de diversas Reformas.

La importancia del PAE (Programa Anual de Evaluación), radica en plasmar el análisis del conjunto de procesos y elementos metodológicos que permiten realizar sistemáticamente el seguimiento y la evaluación de programas presupuestarios en específico, con miras a calificar su grado de cumplimiento.

EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

La evaluación, forma parte del sistema general de planeación estratégica, es la fase que concluye el proceso de gestión de un Programa Presupuestario Municipal, generando información que retroalimenta el ciclo presupuestario en el que se planea, programa, presupuesta, ejecuta, controla, da seguimiento y evalúa, con el fin de rendir cuentas del ejercicio de recursos públicos; para cada una de las etapas, el PbR constituye una herramienta de apoyo para mejorar los logros de la misión y los objetivos bajo los cuales se crea un programa presupuestario.

Por ende, el uso de indicadores dentro del proceso de Evaluación del Desempeño Municipal permite identificar en sus diferentes dimensiones aspectos que identifica economía, eficacia, eficiencia y calidad, con miras a corregir desviaciones de las metas, y orientarse a un Presupuesto basado Resultados.

TIPOS DE EVALUACIÓN

Los tipos de evaluación a considerarse son los siguientes:

- 1) Evaluación de Programas Presupuestarios, divididas a su vez en:
 - a) Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;
 - b) Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
 - c) Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;

- d) Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;
- b) Personas físicas o jurídico colectivas especializadas en la materia: y
- c) Organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimientos aplicables.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los Aspectos. Susceptibles de Mejora ASM son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación interna o externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de mejorar la operación de los programas presupuestarios.

A partir de este proceso se acordará los compromisos de mejora particulares con los diferentes actores para perfeccionar el programa presupuestario.

Los ASM se clasificarán y atenderán bajo las siguientes modalidades:

- Específicos: atendibles por la unidad responsable de la ejecución del programa;
- Institucionales: atendibles por la dependencia o entidad a la que pertenecela unidad responsable de la ejecución del programa;
- Interinstitucionales: atendibles por diversas dependencias que de alguna manera influyen en la ejecución del programa;

Con base a lo anterior, los evaluadores deberán elaborar un documento de trabajo para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones, integrando los aspectos que sean susceptibles de mejora de los programas correspondientes.

MONITOREO Y EVALUACIÓN

El área de Presupuesto basado en Resultados, las direcciones de Tesorería podrán en coordinación con la Contraloría Municipal en el ámbito de sus competencias, conformar el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación, con el propósito de proveer a los ejecutores de los programas presupuestarios, información periódica sobre los avances de las evaluaciones y resultados.

Los sujetos evaluados, tendrán la obligación en todo momento de proporcionar la información oficial de la estadística, datos, etc. que los evaluadores le soliciten, con el propósito de tener todos los elementos necesarios para realizar dichas evaluaciones.

El sistema incorporará de manera obligatoria información proveniente de los indicadores de resultados, servicios y gestión de las evaluaciones y de los esquemas de recopilación y análisis de información de cada programa presupuestario evaluado, con

e) Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales;

1) Evaluaciones Complementarias: Son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de los sujetos evaluados con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

2) Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional: Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

El tipo de evaluación que se realice será según el grado de consolidación alcanzado en la consistencia del programa o programas presupuestario y según lo considere pertinente la dirección de Tesorería Municipal mediante el área de Presupuesto basado en Resultados.

AREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

En cumplimiento con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Jaltocán, Hidalgo, las áreas involucradas en la coordinación institucional relativos serán:

1. El área de Presupuesto basado en Resultados: pudiendo fungir como coordinador de la instrumentación del PAE;
2. La Tesorería Municipal: Unidad administrativa que provee los recursos en relación y congruencia con los programas presupuestarios que se desprende de Plan de Desarrollo Municipal. Proveyendo que estos recursos deberán ser utilizados de manera racional y con el enfoque de resultados;
3. La Contraloría Municipal: Unidad administrativa encargada de vigilar, planear, programar, ejecutar, organizar y coordinar el sistema de control y/ evaluación de la administración pública municipal, así como fiscalizar el ejercicio del gasto público;
4. Los Sujetos Evaluados: A la unidad administrativa que forma parte de la Administración Pública Municipal, y que haya instrumentado en 2018 el programa presupuestario
5. Los evaluadores externos: Aquellas personas con experiencia y conocimiento en materia de evaluación y que cumplan los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia, pueden ser:
 - a) Instituciones académicas de educación superior y de investigación:

la intención de realizar las modificaciones pertinentes en el proceso de planeación para los ejercicios fiscales subsecuente.

DIFUSIÓN, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Los sujetos evaluados, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos siguientes:

- a) Programa Anual de Evaluación
- b) Términos de Referencia del Programa Anual de Evaluación o en su caso tratándose de las evaluaciones de impacto los Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales;
- c) En un apartado especial, con Informe de los Resultados de las Evaluaciones del PAE (texto completo, el resumen ejecutivo, los anexos correspondientes, incluyendo el FODA, los hallazgos y las recomendaciones);
- d) Seguimiento a los compromisos de mejora.

El Programa Anual de Evaluaciones del Municipio de Jaltocán, Hidalgo., se elaboró a los 15 días del mes de Marzo de 2024.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EVALUACION 2024
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: CONTRALORIA MUNICIPAL.**

Numero	Unidad Administrativa Auditor	Auditoria		Periodo de Ejecución	Criterios de Selección	Documentación Revisada	Personal Autorizado	Objetivos
		Tipo	Modalidad					
1	Dirección de Tesorería Municipal	Administrativa	Interna	junio	Supervisar y Verificar el fondo de FORTAMUNDF 2023	Fondo de Aportaciones FORTAMUNDF 2023.	Guillermo Rodríguez Franco. Lic. Isabel Hernández Pérez.	Cumplimiento de Metas y Objetivos
2	Dirección de Tesorería Municipal	Administrativa	Interna	Julio	Supervisar y verificar sise cuenta con contratos de Comodato	Revisión de contratos de Comodato y acta de Aprobación.	Guillermo Rodríguez Franco. Lic. Isabel Hernández Pérez.	Cumplimiento de Metas y Objetivos
3	Dirección de Obras Publicas	Administrativa	Interna	Julio-Agosto	Supervisar Obras Publicas	Expedientes y supervisión de obras Publicas 2023.	Guillermo Rodríguez Franco. Lic. Isabel Hernández Pérez.	Cumplimiento de Metas y Objetivos
4	DIF Municipal	Administrativa	Interna	Octubre- Noviembre	Revisión de apoyos sociales.	Revisión de pólizas.	Guillermo Rodríguez Franco. Lic. Isabel Hernández Pérez.	Cumplimiento de Metas y Objetivos

Elaboró
Mtro. Guillermo Rodríguez Franco

